



## ***Resolución de Dirección Ejecutiva*** **N° 117-2022-FONCODES/DE**

Lima, 6 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 000265-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2022-FONCODES/DE, se designa temporalmente, a partir del 04 hasta el 05 de octubre de 2022, el puesto de Jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced del Foncodes, al servidor Joel Héctor Pomahuali Ospinal, quien ocupa el cargo de Especialista Territorial de Proyectos Productivos de la Unidad Territorial Huancayo, bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Informe N° 000265-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el Coordinador Técnico mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2022 y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, al concluir la designación temporal del servidor Joel Héctor Pomahuali Ospinal, se encargue el puesto de Jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced al servidor Julián Javier Arias Roca, quien ocupa cargo estructural de Profesional IV, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.10.2022 17:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAL  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.10.2022 17:14:23 -05:00

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Encargo de puesto**

Encargar, a partir del 06 de octubre de 2022, al servidor **Julián Javier Arias Roca**, quien ocupa cargo estructural de Profesional IV, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de las Unidades Territoriales de Huancayo y La Merced del Foncodes.

### **Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL